ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, el Despacho de la Dirección Regional Guainía, realizó el análisis del sector, teniendo en cuenta además lo dispuesto en el literal B de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, el cual señala:

"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia"

De conformidad con lo anterior y atendiendo la modalidad de contratación a continuación, se detalla el análisis del sector:

1. OBJETO

ADQUIRIR ROPA DE TRABAJO PARA LOS INSTRUCTORES DE LA RED DE INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO - REGIONAL GUAINÍA VIGENCIA 2025.

1.1 CLASIFICADOR D E BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
1	53000000	53110000	53111600	53111600	ZAPATOS
2	53000000	53110000	53111500	53111500	BOTAS
3	53000000	53100000	53101600	53101600	CAMISAS Y BLUSAS

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

2. ASPECTOS GENERALES:

La Resolución No. 1182 de 2006, "Por la cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores públicos del SENA", aplicable a los servidores públicos del SENA, precisando en su artículo 2° que la ropa de trabajo corresponde a aquellas prendas indispensables para que el trabajador desarrolle de manera adecuada sus funciones, en atención a los riesgos a los que se expone y a la naturaleza de las labores que desempeña. Dichas prendas, además de facilitar el cumplimiento de las tareas, contribuyen a la protección de la salud física y mental de los empleados, así como a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

El parágrafo del artículo 5° de la citada resolución facultó expresamente al Director General para introducir modificaciones al Manual mediante resolución. En ese marco, y atendiendo a necesidades específicas de los instructores, se expidieron las Resoluciones Nos. 2644 de 2016 y 1649 de 2019, mediante las cuales se introdujeron ajustes y actualizaciones a las disposiciones iniciales, con el fin de garantizar la pertinencia de los elementos de dotación asignados a los instructores del SENA.

Que en el marco del Acuerdo Colectivo suscrito el 6 de diciembre de 2024, adoptado mediante la Resolución 1-03457 del 31 de diciembre de 2024, aclarada por Resolución No. 1-01634 del 2025, dispuso en su punto 10.1 la obligación de culminar el proceso de ajuste y actualización de las fichas técnicas de las Resoluciones No. 1182 de 2006 y No. 1649 de 2019, correspondientes a nueve (9) redes del conocimiento priorizadas, las cuales son: Red Artes Gráficas (Diseño), Red Artesanías y Joyerías (Maderable, Rural), Red Cultura (Artes Escénicas: Danza, Artes Escénicas: Teatro, Música Dirección, Producción Audiovisual, Rural), Red Logística y Gestión de la Producción (Producción Industrial Centro y Área Urbana, Seguridad y Salud en el Trabajo en Centro y Área Urbana, Sistema Integrado de Gestión en Centro y Área Urbana, en Área Rural), **Red Informática Diseño y Desarrollo de Software (Contenidos Digitales, en Área Rural)**, Red Química Aplicada (Análisis Químico, Rural), Red Pedagogía (Pedagogía y Didáctica de la Formación Profesional, Ciencias Naturales, Comunicación, Edumática en la Formación Profesional, Emprendimiento, Matemáticas, Rural), Red integralidad (Interacción Consigo Mismo con los demás con la naturaleza y con la Trascendencia, Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo, Enfoque Diferencial, Rural), Red de Servicios Profesionales (Belleza y Servicios Funerarios).

Tabla 5. RED DE INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE.

ITEM	ÁREA TÉMATICA	CLIMA			SEXO		ELEMENTO ROPA DE TRABAJO	CANTIDAD		CÓDIGO DEL ELEMENTO							
		F	C	T	M	F		LETRA	NÚMERO								
1	CONTENIDO DIGITALES	x		x	x	x	Conjunto Jean	Dos	2	1	1	5	1	0	0	2	7
			x		x	x	Blue Jean	Dos	2	4	5	7	8	9	0	1	2
			x			x	Blusa	Dos	2	1	1	5	1	0	0	4	6
			x		x		Camisa	Dos	2	1	2	4	6	1	1	2	9
		x	x	x	x	x	Zapato de calle	Uno	1	2	4	7	0	2	3	1	9
		x	x	x	x	x	Chaleco	Uno	1	1	2	4	6	1	1	2	0
		x	x	x	x	x	Botas cuero	Uno	1	1	1	5	1	0	0	2	8
		x	x	x	x	x	Cachucha	Uno	1	1	1	5	8	0	0	2	5

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo pactado, el 29 de mayo de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo con representantes de las organizaciones sindicales SINDESENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSSENA, SETRASENA y SIDSENA, en la cual se socializaron las fichas técnicas elaboradas por expertos en textil y manufactura, y se introdujeron los ajustes requeridos. De esta forma, se dio cumplimiento a lo pactado en los Acuerdos Colectivos de 2021 y 2024, asegurando que las nuevas disposiciones reflejen tanto las necesidades reales de los instructores como los criterios técnicos definidos por la Entidad.

En virtud de lo anterior, y considerando que el Manual de Ropa de Trabajo es de aplicación nacional, resulta procedente adicionar el Manual vigente, garantizando su coherencia técnica, su alineación con las normas de higiene y seguridad en el trabajo, y su disponibilidad en la plataforma institucional "Compromiso" para consulta de todas las regionales, centros de formación y servidores públicos del SENA.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

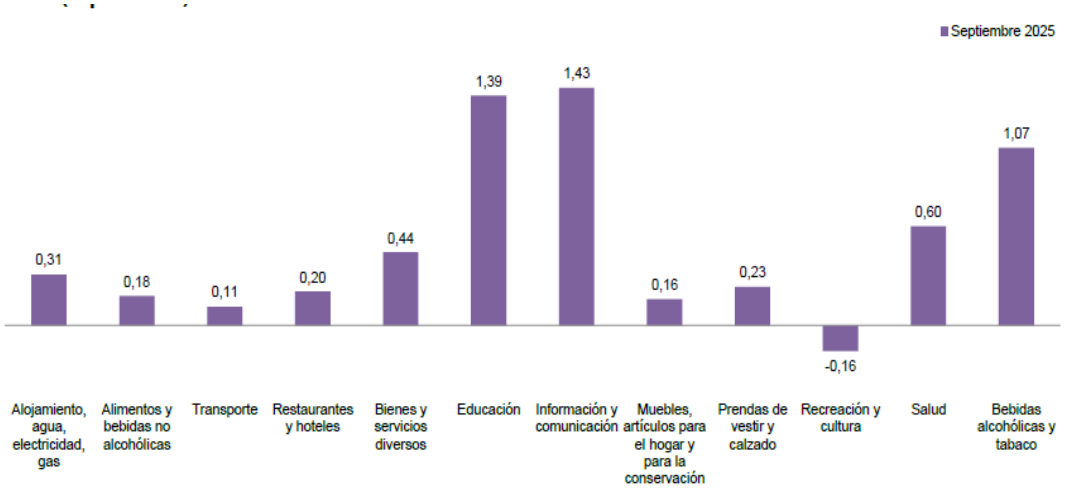
Fuente: DANE, IPC.

- En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.
- En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (septiembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, frente a agosto de 2025. La división Información y comunicación registró una variación mensual de 1,43%, siendo esta la mayor variación mensual. En septiembre de 2025 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%).

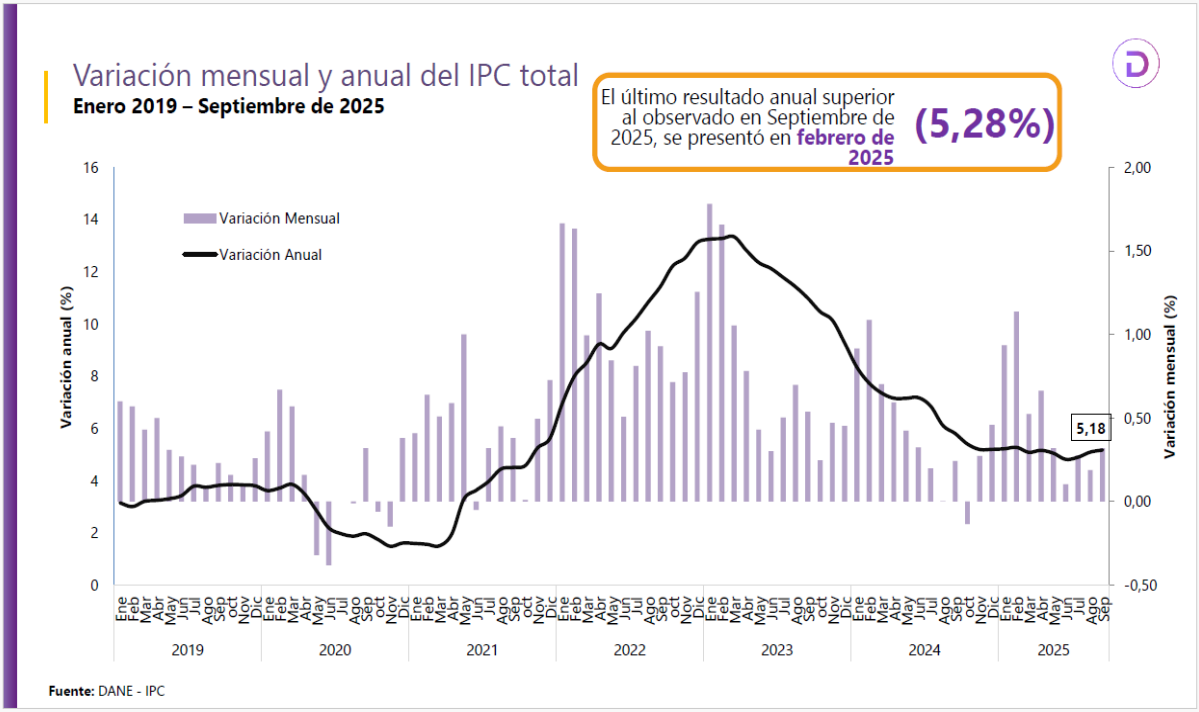
La división Educación registró una variación mensual de 1,39%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En septiembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (2,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (0,72%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: otros gastos en educación superior (0,04%), cursos de educación no formal (0,11%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (0,13%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,16%, siendo esta la única con variación mensual negativa. En septiembre de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: cines y teatros (-1,92%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-0,85%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-0,61%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: libros de texto: textos guías para clase

(0,68%), plantas naturales: ramos de flores, matas, arbustos (0,68%) y artículos para pintura y dibujo (0,39%).

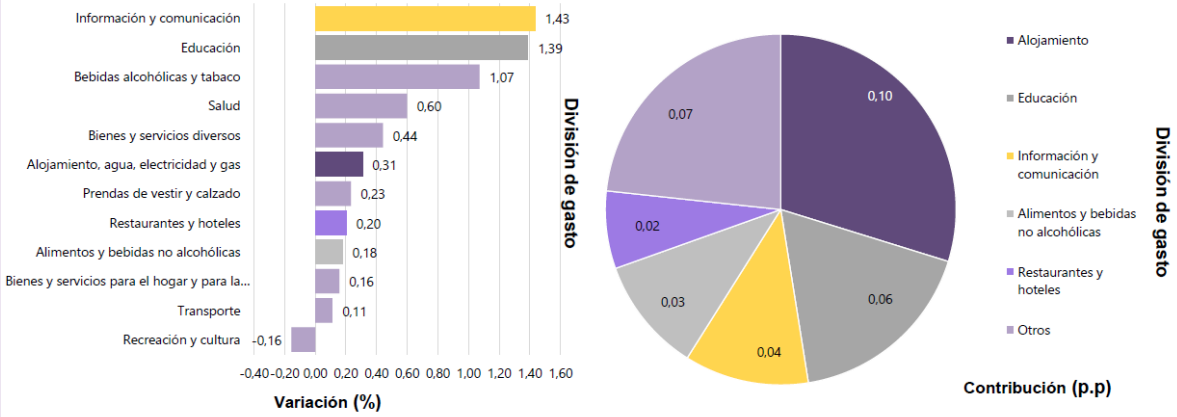
La división Transporte registró una variación mensual de 0,11%, siendo esta la menor variación positiva mensual. En septiembre de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-0,80%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-0,42%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,25%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte escolar (2,71%), peajes (0,70%) y mantenimiento y reparaciones efectuadas en el taller (0,63%).

En septiembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales, servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con 0,04 puntos porcentuales y frutas frescas con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: tomate con -0,05 puntos porcentuales, gas con -0,01 puntos porcentuales y hortalizas y legumbres frescas con -0,01 puntos porcentuales.



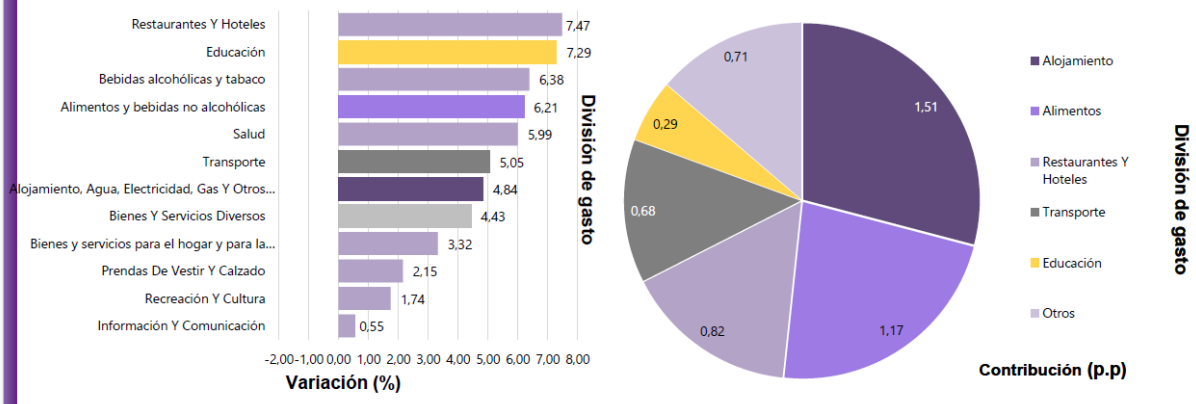
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto
Septiembre 2025



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto
Septiembre 2025



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tomo como referencia tomo el comportamiento de procesos contractuales desarrollados en las diferentes Regionales, relacionadas con el objeto a contratar**.**

Las cuales corresponden a características técnicas y económicas similares a las del presente proceso.

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
RG-CAENA-MC-018-2018	UNION TEMPORAL DOTACIÓN SENA 2018	Compra de elementos de deportes, dotación, y protección personal para funcionarios instructores y personal administrativo e instructores contratistas del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico	30 días	$59,192,250.00	Mínima Cuantía
RG-CAENA-MC-034-2019	DOMINUS TECUM S.A.S	Contratar la compra de elementos deportivos, culturales, de seguridad para los aprendices y ropa de trabajo para funcionarios del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico del Sena Regional Guainía	45 días	$54,762,989.00	Mínima Cuantía
RG-CAENA-MC-2020-141	DELY YERANIA TORRES OCAMPO	Adquirir a título de compraventa ropa de trabajo calzado para la dotación de los empleados públicos del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico.	10 días calendarios; sin que exceda el 20 de diciembre de 2020.	$7.870.000.00. Al recibo de la mercancía.	Mínima Cuantía
CO1.PCCNTR.3119131 DE 2021	RAFAEL SANDOVAL PASSOS	Adquirir a título de compraventa ropa de trabajo y calzado para la dotación de los empleados públicos del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico-Regional Guainía.	10 días calendarios; sin que exceda el 31 de diciembre de 2021.	$10.912.800.00. Al recibo de la mercancía.	Mínima Cuantía
CO1.PCCNTR.4251903 DE 2022	RAFAEL SANDOVAL PASSOS	Adquirir a título de compraventa ropa de trabajo y calzado para la dotación de los empleados públicos del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico-Regional Guainía.	23 días calendarios.	$6.761.000.00. Al recibo de la mercancía.	Mínima Cuantía

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de realizar el análisis de los precios de las prendas a comprar por la entidad, el SENA REGIONAL GUAINIA procedió a solicitar cotización a los proveedores en la plataforma SECOP II conforme al Manual Administrativo de Contratación del SENA. Una vez terminado el plazo máximo para la presentación de la cotización en la plataforma, ningún proveedor presento información requerido por la entidad.

Terminado el proceso de solicitud de información en la plataforma, el área estructuradora procedió realizar el análisis de precios de las prendas adquiridas en la vigencia 2023 y 2024, teniendo en cuenta que la ficha técnica cumple con las características específicas requeridas, con excepción del ítem No 8. A Los valores contratados en la vigencia 2024 se le hizo el incremento de IPC 2025 con el fin de obtener los valores para vigencia 2025, para determinar el estudio de mercado.

Mediante correo electrónico las empresarias KAREN LIZHETH CAÑAS HERNANDEZ y YENNY ADRIANA PEREZ PEREZ, allegaron sus cotizaciones, sin embargo, la Entidad solo tuvo como referencia la cotización del Item No 8 – Chalecos, para el estudio de mercado.

Link del contrato del cual se obtuvo los contratados en la vigencia 2024: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6418667&isFromPublicArea=True&isModal=False

Link del contrato del cual se obtuvo los contratados en la vigencia 2023: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4808824&isFromPublicArea=True&isModal=False

6. ESTUDIO DEL MERCADO

El SENA Regional Guainía Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente contratación, el SENA REGIONAL GUAINIA, tomo como referencia la contratación de ropa de trabajo de los funcionarios de la vigencia 2023 y 2024, a la cual se le incremento el IPC 2025, y para el ítem 8, se tuvo en cuenta el valor cotizado por dos empresarias de la región, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para "**ADQUIRIR ROPA DE TRABAJO PARA LOS INSTRUCTORES DE LA RED DE INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO - REGIONAL GUAINÍA VIGENCIA 2025**" es de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.145.875).**; tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Al formular la propuesta, el OFERTANTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El SENA solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El SENA efectuará al Contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el Contratista deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

En constancia de lo anterior se firma en Inírida a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025.

Jorge Giraldo Guerrero Rosero
cn=Jorge Giraldo Guerrero Rosero, o=SENA REGIONAL GUAINIA, ou=Director(E), email=jgguerro@sena.edu.co, c=CO
2025.11.23 19:47:22 -05'00'

JORGE GIRALDO GUERRERO ROSERO
Subdirector (E) de Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente amazónico
Con Funciones de Director Regional Guainía

Proyectó: Aimer Santos Florez Gonzalez - Contratista Apoyo Talento Humano

Revisó: Luz Melba Pinilla Calderon – Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Revisó: Mauricio Posso Arango – Abogado Contratación